

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



## DICIEMBRE 2019



MONTEMORELOS, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

**REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

<b>SÍNDICO PRIMERO</b>	<b>C. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA</b>
<b>SÍNDICA SEGUNDA</b>	<b>C. SORAYA ABIGAIL MEZA GONZÁLEZ</b>
<b>PRIMER REGIDOR</b>	<b>C. JESÚS MARIO MONCADA MARTÍNEZ</b>
<b>SEGUNDA REGIDORA</b>	<b>C. MARÍA ANGELINA ZAVALA ACOSTA</b>
<b>TERCER REGIDOR</b>	<b>C. JOSÉ CARLOS PEÑAFLOR SALDAÑA</b>
<b>CUARTA REGIDORA</b>	<b>C. LILIANA ROBLES VILLALOBOS</b>
<b>QUINTO REGIDOR</b>	<b>C. ABEL BAZÁN GARZA</b>
<b>SEXTA REGIDORA</b>	<b>C. ARACELI URREA GÓMEZ</b>
<b>SÉPTIMA REGIDORA</b>	<b>C. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES</b>
<b>OCTAVA REGIDORA</b>	<b>C. ALMIRA SALDAÑA BECERRA</b>
<b>NOVENO REGIDOR</b>	<b>C. JAVIER MARTÍNEZ ELIZONDO</b>
<b>DÉCIMA REGIDORA</b>	<b>C. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ MUÑIZ</b>





ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA **11 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2019** Y EN LAS SEIONES EXTRAORDINRIAS DE FECHA **16 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2019**.

## ÍNDICE

<b>ACUERDOS ACTA NO. 33, 11 DE DICIEMBRE DE 2019</b> .....	5
<b>ACUERDO NO. 153.-</b> SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL C. LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.....	5
<b>ACUERDOS ACTA NO. 34, 16 DE DICIEMBRE DE 2019</b> .....	5
<b>ACUERDO NO. 154.-</b> SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO QUIROGRAFARIO A CORTO PLAZO.....	5
<b>ACUERDOS ACTA NO. 35, 19 DE DICIEMBRE DE 2019</b> .....	5
<b>ACUERDO NO. 155.-</b> SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	5
<b>ACUERDO NO. 156.-</b> : SE AUTORIZA EL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019.....	18
<b>ACUERDO NO. 157.-</b> SE AUTORIZA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, REALIZAR LA CANCELACIÓN DE SALDOS VENCIDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR.....	20
<b>ACUERDO NO. 158.-</b> SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN A LA SALUD.....	26
<b>ACUERDO NO. 159.-</b> SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PARA UN FRACCIONAMIENTO URBANO DENOMINADO "SAN ANTONIO" PROPIEDAD DE ALCAVA S. DE R.L. DE C.V.....	26
<b>ACUERDO NO. 160.-</b> SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PARA UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO BOSQUE REAL, PROPIEDAD DE PROMOTORA INMOBILIARIA VECTORIAL S.A. DE C.V.....	27





MONTEMORELOS, N.L.

<b>ACUERDO NO. 161.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PARA UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO LOS VENADOS, PROPIEDAD DE EVERADO BENAVIDES VILLARREAL.....</b>	<b>27</b>
<b>ACUERDO NO. 162.- SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE PASTELERÍA, PROPIEDAD DE MARIO ALBERTO GARCÍA TREVIÑO.....</b>	<b>27</b>
<b>ACUERDO NO. 163.-SE APRUEBA EL RECESO VACACIONAL DE INVIERNO.....</b>	<b>27</b>
<b>ACUERDO NO. 164.- SE APRUEBA QUE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019 SE LLEVE A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....</b>	<b>27</b>
<b>ACUERDOS ACTA NO. 36, 20 DE DICIEMBRE DE 2019.....</b>	<b>28</b>
<b>ACUERDO NO. 165.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE APLIQUEN LOS SUBSIDIOS Y DESCUENTOS SOBRE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....</b>	<b>28</b>





C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS EL **11 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2019**, CORRESPONDIENTES A **LAS ACTAS NO. 33 Y 35**, Y EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL **16 Y 20 DE DICIEMBRE**, CORRESPONDIENTES A **LAS ACTAS NO. 34 Y 36**, RESPECTIVAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **ACUERDOS ACTA NO. 33, 11 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ACUERDO NO. 153.-** SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL C. LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMANDO SU LUGAR EL C. PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019.

### **ACUERDOS ACTA NO. 34, 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ACUERDO NO. 154.-** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO QUIROGRAFARIO A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO AHORRO FAMSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

### **ACUERDOS ACTA NO. 35, 19 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ACUERDO NO. 155.-** SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020; LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:





MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

TESORERIA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020 y 2019

Clave	Descripción	Objetivos	Metas	Unidad Responsable	AÑO 1 2019	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES				\$ 181'755,066.00	\$ 209,201,218.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	se cubrirá mensualmente la cantidad de \$8'398,592.00 para cubrir las percepciones de carácter permanente	CABILDO,SAY, AJU,FYT, CTL, SAD,ITD, DSH, EAC, OPU Y DUE,VIP, SPB, AGUA POTABLE, ALU, LIM, PAR Y JARD, RASTRO, DEC, DIF, CAPILLAS, GUARDERIAS, CIP, TRA, POLICIA,	\$ 92'549,436.00	\$ 100,783,103.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$277,876.00 para cubrir las percepciones de carácter eventual.	FYT, DSH, OPU Y DUE, SPB, RASTRO,TRA, POLICIA	\$ 3'214,512.00	\$ 3,334,512.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como gratifican que otorgan personal de carácter permanente como transitorio	En los primeros cuatro meses se cubrirá un importe de \$820,077.00 a fin de cubrir las necesidades en el pago de la prima vacacional y mensualmente \$1,563,597.00 de prestaciones adicionales y durante el mes de diciembre se cubrirá un importe de \$4'821,852.00 que corresponde a los aguinaldos del personal.	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, SAD, ITD, DSH, EDUCACION, OPU Y DUE,VIP, SPB, APO, ALUM, LIM, PAR, RAS, DEC, DIF, CAV, GUA, CIP,	\$ 17'764,717.00	\$ 17,205,526.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	Asignación destinada a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio	Durante el primer semestre se pagara la cantidad de 34'629,445.00 y el segundo semestre la cantidad de \$34'629,445.00 como parte de los seguros de vida del personal al servicio del municipio y de mas gastos de cada secretaria.	PRE, AYU, FYT, ADM, DSH, OPU Y DUE, POL, SPB,	\$ 50'672,214.00	\$ 69,258,890.00





	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos	Esto rubro contempla un gasto anual de \$18'619,187.00 por los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contractuales, bonos de despensa, otras cuentas, aparatos y accesorios médicos y hospitalizaciones, becas a empleados y capacitación a servidores públicos.	AYU, ADQ, OPU Y DUE, TRA, POL. ALUM, DIF, PENS Y JUB ,PRE, COM. SOCIAL,BIBLIOTECA,AJU , FYT, CTL, ADM, INT,DSH,VIP, TRA,POL, SPB,APO, LIM, PAR Y JAR, RASTRO, DEES.ECON,GUARD, CIP, P. CIVIL, PRE, ADQ, DIF, AYU,	\$ 17'554,187.00	\$ 18,619,187.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.			\$ 34'447,340.00	\$ 48,367,440.00
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a la adq de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales es variable durante el año	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, ADQ, DSH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, DIF, PRE,	\$ 4'400,000.00	\$ 4,885,000.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	Asignación destinada la adq. de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos es variable durante el año	PRE, AYU,FYT, ADQ,DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB, DIF, CIP, RECLUSORIO	\$ 2'380,400.00	\$ 2,671,900.00





		servicios públicos ...				
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adq de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o sem-transformadas de naturaleza vegetal animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el solo de los materiales, ....	no se contemplo presupuesto		REC Y DEP	\$ 0.00	\$ 0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Asignación destinada a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.	durante el primer semestre se contempla gastar un importe de \$8'082,000.00 en los diferentes concepto relacionados a materiales de construcción , pavimentación recarpeteo y rehabilitación , cal, yeso, material eléctrico, material de plomería y pintura y del mes de julio a diciembre un monto de \$8'082,000.00		PRE, DSH, RECLUSORIO, TRA, RASTRO, DIF, CAPILLAS, CENTRO CIV. GUARD,CIP, COMEDOR, OPU Y DUE, SPB, ADQ, VIAS PUB,CABILDO, AYU,BIBLIOTECAS, FYT,CTL,	\$ 6'146,500.00	\$ 16,164,000.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio	Se contempla un presupuesto anual por un monto de \$2'259,150.00 en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias.		ECOLOGIA, PARQUES,, AYU, DIF, SALUD,	\$ 1'800,150.00	\$ 2,259,150.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte terrestres, aéreos, así como de maquinaria y equipo	Durante el primer semestre se contempla un gasto de \$7'575,795.00 en gasolina , gas LP. Y aceites y lubricantes y por el resto de año la cantidad de \$7'575,795.00 por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante los últimos meses del año		PRE, COM. SOCIAL, AYU, AJU,P. CIVIL, FYT, CTL,DSH,OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, AGUA POT, DIF,	\$ 13'978,890.00	\$ 15,151,590.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS,	Asignaciones destinadas a la adquisición de	durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1,242,250.00 y		PRE, AYU, AJU, FYT, CTL, ADM, SDH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB,	\$ 1'740,000.00	





	PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad	el resto del año un monto de \$1,242,250.00	DES. ECON. CIP		\$ 2,482,500.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad	se contempla un gasto anual de \$100,000.00 en vista de que la adquisición de los bienes es variable	POLICIA	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	en el primer semestre del año se contempla tener un gasto de \$2,326,650.00 en herramientas, materiales y suministros de computo, refacciones, llantas, acumuladores, refacciones equipo pesado, señalamientos y nomenclaturas y accesorios menores y el segundo semestre por los mismos concepto un importe de \$2'326,650.00	AYU, DSH, OPU, SPB, LIM, PARQ.DIF, AYU, FYT,ADQ,DIF,PRE,	\$ 3'901,400.00	\$ 4,653,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.			\$ 61'083,931.00	\$ 74,150,806.00
	3100 SERVICIOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, teléfono, energía eléctrica, agua, transmisión de datos,	se considera un pago mensual de \$800,000.00 durante el año por el servicio de alumbrado público y \$7,386,000.00 con pagos variables cada mes en relación con la energía eléctrica de los edificios públicos, se contempla un gasto anual de \$3'346,850.00 a través de pagos variables mensuales por los gastos de agua y drenaje y	PRE, AYU, DSH, ECOLOGIA, RECLUSORIO, TRA, SPB, RASTRO, DIF, GUARD, CIP, RURAL, PARQ,	\$ 20'236,850.00	\$ 20,332,850.00





		radiocomunicaciones y otros análogos.	servicios telefónicos y de celular.			
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos intangibles y otros análogos.	se considera un gasto semestral de \$7'236,000.00 con pagos mensuales variables por los conceptos de arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de transporte, de sonido y de mesas y sillas y mantelería y en el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$7'236,000.00 en pagos mensuales variables.	DSH, DIF, OPU Y DUE, SPB, DIF,LIM, PRE, ADQ,	\$ 6'751,000.00	\$ 14,472,000.00
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos de asesoría, consultoría, capacitación, estudios.	en el primer semestre se contempla un gasto de \$2'154,350. 00 en pagos variables que se pagan al momento de recibir el servicio por los concepto de servicios legales, topografía, análisis clínicos y servicios profesionales y para el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$2'154,350.00	PRE, FYT, ADM, OPU Y DUE, AYU, BIBLIOTECA, AJU, FYT, CTL, INTEND, RECLUSORIO, DSH, VIAS PUB, DSH, TRA, SEG. PUB, SPB, APO, ALUM, LIMP, PARQ, DIF, GUARD, CIP,	\$ 3'647,700.00	\$ 4,308,700.00
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	Comisiones y situaciones bancarias, intereses, avalúo de bienes muebles e inmuebles, seguros de vehículos, fletes y maniobras, servicios financieros y comerciales integrales, seguros de vehículos.	EGRESOS	\$ 909,500.00	\$ 1,053,000.00
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO OY CONSERVACIÓN	Asignación destinada a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y	se contempla un gasto anual de \$17'331,108.00 en los diferentes rubros, Rehabilitación de edificio en comodato, mantenimiento de edificios e instalaciones, impermeabilizaciones, mantenimientos a centros deportivos, mantenimiento a centros deportivos, mantenimiento a vías públicas, mantenimiento de muebles de oficina y estantería,	DSH, PRE, AYU, FYT, CTL, ADM, OPU, DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, DES. ECON, DIF, CAPILLAS, CENTRO SOCIAL, GUARDERIA, CIP, COMEDOR,	\$ 13'873,733.00	\$ 17,331,108.00





	fumigación, excluye gastos de mto. y rehabilitación de obra pública.	mantenimiento de computo, mantenimiento de edificios, enderezado y pintura, lavado y engrasado, reparación de llantas, mantenimiento de maquinaria pesada, mantenimiento de otros equipos, mantenimiento de señales y nomenclaturas, mantenimiento a parques y jardines, forestación y reforestación.			
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Asignación destinada a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos u el que hacer gubernamental en general, así como publicidad comercial de productos y servicios que generen ingresos para los entes públicos	se contempla un gasto anual de \$3'001,600.00 en los diferentes rubros Radio prensa y televisión, publicaciones, ediciones y rótulos,	COM. SOCIAL	\$ 3'041,600.00	\$ 3,001,600.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignación destinada a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	se tiene destinado un gasto por un monto anual de \$1'191,000.00 para los siguientes rubros de Gastos de viaje, viáticos en el extranjero, otros servicios de transporte y hospedaje.	PRE, FYT, DSH, OPU Y DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, RASTRO, DIF, GUARDERIA,CIP, PRE, ADM,	\$ 1'185000.00	\$ 1,191,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	se tiene destinado un gasto anual por un monto de \$5'269,000.00 para los siguientes rubros, Atención a funcionarios, informe de presidente municipio, eventos sociales a la comunidad, día de las madres, festejos navideños, día del niño, eventos culturales, eventos deportivos, eventos cívicos, evento 15 de septiembre, gastos de representación.	PRE, FYT, ADM, DIF,	\$ 4'427,000.00	\$ 5,269,000.00





	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir los Servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	se determino un gasto anual el cual es variable el monto de cada concepto por un importe \$7'191,548.00 Ataúdes y arreglos, refrendos placas y tenencias, impuesto sobre adquisición de inmuebles ISAI, otros impuestos y derechos, multas sanciones y recargos, deducible por accidentes, seguros de responsabilidad civil, otras erogaciones por responsabilidad del municipio, impuesto sobre nóminas, suscripciones y cuotas.	DIF, FYT, EGRESOS, DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB,	\$ 7'191,548.00	\$ 7,191,548.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS				\$ 9'040,,000.00	\$ 10,059,000.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales	Se determino un importe de \$10'059,000.00 anual para asistencia social con pagos variables según sus requerimientos	DIF. SDH, PRE, SYT, ADM.	\$ 9'040,,000.00	\$ 10,059,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 6'336,500.00	\$ 12,206,500.00
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asig. Destinada a la adq de toda clase de mobiliario y equipo de admon, bienes informáticos y equipo de computo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables	Se determino un presupuesto anual de \$2'055,000.00 para Muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipos de administración,.	PRE, COM. SOCIAL, CABILDO, AYU, BIBLIOTECAS, JURIDICO, INGRESOS, EGRESOS, CATASTRO, ADM, DSH, SALUD, EDUCACION OP, SDUE, TRANS, CIP, CAP. VEL, CENTRO CIV,	\$ 1'875,000.00	\$ 2,055,000.00
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asig destinada a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como; equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores cámaras fotográficas, incluye	se determino un presupuesto anual por un monto de \$365,000.00 Aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video.	COM. SOCIAL, OPU Y DUE, SEGURIDAD PUB, ADM, TRANSITO	\$ 175,000.00	\$ 365,000.00





		refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.				
5400 VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Asig. Destinada ala adquisición de toda clase de equipo de transportes terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determino un gasto de inversión por monto de \$8'750,000.00 para Vehículos y equipo de transporte		ADM, TRANS, SEGURIDAD PUB.,	\$ 3'750,000.00	\$ 8,750,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto	se determino un gasto anual por un monto de \$1'000,000.00 para Equipo de defensa		SEGURIDAD PUB.	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción de comunicación y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adq de herramienta y maquinaria-herramienta. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determino un gasto anual por un monto de \$36,500.00 para el Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial,		EGRE, PRE,	\$ 36,500.00	\$ 36,500.00
5800 BIENES INMUEBLES	Asig destinada a la adq. de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e	No se determino una inversión anual para la Adquisición de bienes inmuebles,		PRE.	\$ 0.00	\$ 0.00





		indemnización. Incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causa de interés público.				
6000	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Asig destinada para construcción de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Edificación habitacional en proceso, edificación no habitacional, construcción para abastecer de agua, división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso, construcción de comunicación en proceso, contingencias por fenómenos naturales. para cubrirse con los diferentes programas de INFRA \$23'162,840.00, Comunidad saludable \$450,000.00, Fondo de Desarrollo Municipal \$10'134,600.00, Programa tu casa,\$1'000,000.00, Proyectos de Infraestructura \$5'000,000.00, Recursos propios \$8'915,000.00 con pagos variables en base a avances de obra.	OBRAS PUBLICAS Y DUE, SFYT	\$ 85'053,890.00	\$ 48,662,440.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				\$ 0.00	\$ 0.00
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS O OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.			\$ 0.00	\$ 0.00





9000	DEUDA PÚBLICA				\$ 27'519,110.00	\$ 29,352,596.00
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda en curso legal.	Amortización de deuda con el gobierno del estado \$6,000,000.00, amortizaciones de deuda con Banco Famsa \$20'000,000.00.	EGRESOS	\$ 23'118,660.00	\$ 26,000,000.00
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior	Intereses de préstamos y prestamos de Banobras por \$2'118,660 e intereses \$1'233,936.00	EGRESOS	\$ 4'400,450.00	\$ 3,352,596.00
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL GASTO				\$ 405'235,837.00	\$ 432,000,000.00





PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO

SÍNDICO PRIMERO

LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO

C.P. JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES

LIC. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA

El presupuesto se presenta conforme los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos que referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las proyecciones deberán abarcar para las entidades federativas un periodo de cinco años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la cuenta pública de cada año; para los municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará 1 año previo al año en cuestión.

#### TABULADOR DE SALARIOS 2020

Para el ejercicio fiscal 2020 la remuneración mensual será:

- 1.- Presidente Municipal un sueldo mensual de \$80,022.00, aguinaldo \$194,721.00 y prima vacacional por un monto de \$26,674.00.
- 2.- Los Regidores recibirán un sueldo mensual de \$28,992.00, aguinaldo \$70,547.00 y prima vacacional por un monto de \$9,664.00, por concepto de remuneraciones hasta el 40% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 3.- Los Síndicos recibirán un sueldo mensual de \$35,458.00, aguinaldo \$86,281.00 y prima vacacional por un monto de \$11,819.00 por concepto de remuneraciones hasta el 48% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 4.- Los Secretarios, una cantidad mínima de sueldos \$25,000.00 y una máxima de \$88,622.00 mensuales, aguinaldo como mínimo \$60,800.00 y una máxima de \$215,645.00 y prima vacacional como mínimo \$8,300.00 y una cantidad máxima de \$31,106.00

En los supuestos anteriores, y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los servidores públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados por el H. Cabildo para el Presidente Municipal y por consiguiente para los demás de 2 y 3

Para los efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2020. Se aprobarán los Tabuladores de Remuneraciones 2020 contenidos en el Anexo de la presente ley.





Se considera remuneración , toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN**

**TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2020**

**ANEXO 1**

CONCEPTO	SUELDO MENSUAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR DE POLICIA	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE TRÁNSITO	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	39,999.90	39,399.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR	7,640.00	37,850.70	18,590.67	92,103.37	2,546.67	12,616.90
SUBDIRECTOR	6,218.00	18,950.00	14,923.20	45,489.60	2,072.67	6,318.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,682.00	39,999.90	43,026.20	97,333.09	5,894.00	13,333.30
POLICIA GRUPO ESPECIAL	17,682.00	24,139.80	43,026.20	58,740.18	5,894.00	8,046.60
COORDINADOR	7,640.00	16,482.60	18,336.00	39,558.24	2,546.67	5,494.20
EJECUTIVOS	51,434.40	51,434.40	125,157.04	125,157.04	17,144.80	17,144.80
OFICIAL ADMINISTRATIVO	8,838.00	44,058.00	21,211.20	105,739.20	2,946.00	14,686.00
POLICIA GRUPO DE REACCIÓN	17,682.00	36,812.70	43,026.00	89,577.57	5,894.00	12,270.90
OFICIAL DE POLICIA	7,828.50	17,688.00	19,049.35	43,040.80	2,609.50	5,896.00
SECRETARIA	3,199.80	53,439.90	7,786.18	147,850.00	1,066.60	26,720.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2,799.90	20,076.00	6,813.09	55,543.60	1,026.63	10,038.00





MONTEMORELOS, N.L.

OFICIALES DE TRÁNSITO	7,640.10	13,869.00	18,590.91	33,747.90	2,546.70	4,623.00
SUPERVISORES	3,702.60	11,206.80	9,009.66	27,269.88	1,481.04	4,109.16
OPERADORES DE MAQUINARIA	4,126.50	15,720.60	11,416.65	43,493.66	1,650.60	7,860.30
CHOFER	3,999.90	17,337.60	9,773.09	47,967.36	1,333.30	6,935.04
OBREROS	1,999.80	27,011.10	4,866.18	74,730.71	666.60	13,505.55

ASÍ MISMO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO C), 66, FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACUERDO NO. 156.- SE APRUEBA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 "FORTAMUN RAMO 33 FONDO IV" POR UN MONTO DE \$3'196,344.00.

SEGUNDO.- SE AUTORIZAN LAS PLAZAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2019, SEGÚN ANEXO NO. I

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, APLICAR LOS EGRESOS DE LAS DIFERENTES ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2019. EN:





MONTEMORELOS, N.L.

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

SEGURIDAD PÚBLICA

	CONCEPTO	IMPORTE
1	Remuneraciones de policía y tránsito	\$32'350,176.00
2	Alumbrado Público	9,600,000.00
	Total	\$41'950,176.00

ANEXO 1

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2019

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$ 81,120.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	51,956.00
COORDINADOR	3	76,344.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	28,252.00
JEFE DE GRUPO DE REACCIÓN	1	26,840.00
GRUPO DE REACCIÓN	14	308,732.00
OFICIAL DE POLICÍA GRUPO DE REACCIÓN	40	843,134.00
JEFE DE ESCOLTA	1	30,678.00





ESCOLTA	6	151,072.00
OFICIAL DE POLICÍA	50	861,218.00
ALCAIDE	1	19,032.00
DIRECTOR DE TRÁSITO	1	51,956.00
COORDINADOR DE TRÁNSITO	1	17,682.00
OFICIAL DE TRÁSITO	15	147,832.00
TOTAL DE SUELDO MENSUAL	136	\$2'695,848.00

### **ACUERDO NO. 157.- SE APRUEBA LO SIGUIENTE:**

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, REALIZAR LA CANCELACIÓN DE SALDOS VENCIDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR Y SE RECONOCE SU AFECTE A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE LO SIGUIENTE:

#### **CUENTAS POR COBRAR:**

##### **1.- Cuenta por Cobrar Transitoria.**

En lo que respecta a esta cuenta No. 1125-01-0001-0000 cuenta por cobrar transitoria, el mecanismo de registro contable en el sistema SAP se tenían que reconocer como una cuenta por cobrar todos los recibos expedidos con cargo a la cuenta y posteriormente se abonaría con la identificación de los recibos cobrados y posteriormente se cambio la política de registro, afectando directamente al banco contra la cuenta de ingresos y quedando esta cuenta con saldos por identificar contra los depósitos efectuados, asimismo se ha venido depurando es cuenta partió de un saldo de \$89,221,526.65 y a la fecha queda un saldo de \$75,496,699.79 a continuación se muestra la integración de las principales pólizas contables que afectaron la contabilidad y su registro estos movimientos tienen una antigüedad en más de 5 (años) por tal motivo se solicita por que se autorice su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal, ya que los saldos de esta cuenta ya prescribieron y además es de difícil recuperación.





Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

No. De documento	clase	Fecha de documento	importe
100000356	SA	11/07/2013	3,887,738.24
100000469	SA	27/08/2013	4,396,075.00
100000357	SA	31/01/2014	4,692,464.00
100000481	SA	04/09/2013	4,751,778.99
100000397	SA	24/07/2013	5,112,498.96
100000207	SA	08/04/2014	5,176,822.65
100000743	SA	31/10/2013	5,498,176.43
100000032	SA	01/01/2014	8,191,937.84
100000741	SA	20/12/2013	10,762,755.30
100000395	SA	20/07/2013	11,515,098.63
			107,205.20
		TOTAL	75,496,700.00

**2.- Efectivo y Equivalentes**

**Efectivo**

1.- En relación a la cuenta contable 1111-20-0001-0999 de fondo fijo para gastos menores la cual contiene un saldo negativo por \$(936,170.14), esta cuenta proviene de una carga inicial del sistema SAP a NEMOTEK durante el ejercicio fiscal 2015, se solicita que esta cuenta se reclasifique contra la cuenta contable 1111-20-0002-0000 de fondos para cajas registradoras la cual tiene un importe de \$1,917,959.27, al realizar la reclasificación arroja un saldo de \$978,789.27 por lo que se solicita su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal. Ya que esta cuenta se dificulta para su depuración debido a que no se pueden hacer consultas en el sistema SAP.

Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.





## **2.- Fondos revolventes**

En relación a la cuenta contable número 1115-10-0000-0000 tiene un saldo negativo por un importe de \$(55,000.00) corresponde a movimientos que deberían de ser aplicados a la cuenta contable 1116-00-0000-0000 fondos con afectación específica, misma que tiene un saldo positivo por un importe de \$58,267.20, se reclasificará y se solicita la cancelación de su saldo por un importe de \$3,267.00, estos saldos provienen de años anteriores con antigüedad en más de 5 (cinco años), solicita su cancelación y se afecte a la Hacienda Pública Municipal.

Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

## **3.- Inversiones financieras a corto plazo**

Existe un documento provisional de venta de acciones, documento que dio origen a su registro contable en la cuenta 1121-10-0001-0000 por concepto de Unión de Crédito Allende por un importe de \$410,550.00, se solicita su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal.

Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

## **4.- Cuentas por cobrar a corto plazo**

En relación a la cuenta contable 1122-00-0000-000 por concepto de cuentas por cobrar a corto plazo, estos saldos provienen de años anteriores al 2016, 2017 y 2018, por un importe de \$(479,455.20). Por lo que se solicita la autorización para su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal ya que este saldo proviene de años anteriores.

Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.





subcuenta	concepto	importe
1122-01-0001-0000	Margarita Garza Treviño	\$ 11,776.00
1122-01-0002-0000	Miguel Ángel Salazar Rangel	12,000.00
1122-01-0003-0000	Luz María Garza Reyes	839.00
1122-01-0004-0000	Joel Saucedo Hernández	860.00
1122-01-0005-0000	Oscar Luis Garza García	20,000.00
1122-01-0006-0000	Blanca Esthela Valdez Aguillón	1,313.00
1122-01-0007-0000	Rosalinda Valdez Aguillon	1,830.00
1122-01-0008-0000	Cora Hilda Treviño Rodríguez	804.00
1122-01-0009-0000	Gobierno del Estado	529,195.00
		\$(479,773.00)

#### **5.- Deudores diversos por cobrar a corto plazo**

En relación a estos saldos que provienen de administraciones anteriores, se solicita se autorice su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal, ya que tienen una antigüedad en algunos casos mayor a 5 (años), a continuación se describen:

Cuenta	Concepto	Importe
1123-10-0001-0000	Administración 2000-2003	
1123-10-0001-0001	Jesús Casa de Anda	46,779.00
1123-10-0001-0002	Bertha Herrera	10,074.00
	Subtotal	56,853.00
1123-10-0003-0000	Administración 2006-2009	
1123-10-0003-0001	Pablo Elizondo García	179,431.00
	subtotal	179,431.00





1123-10-0005-0000	Administración 2012-2015	
1123-10-0005-0565	Marco Aurelio Muñiz	4,000.00
1123-10-0005-3212	Gilberto Ramos de la Garza	30,000.00
1123-10-0005-3215	Francisco Fuentes Martínez	52,000.00
1123-10-0005-3240	Juan Félix García	7,700.00
1123-10-0005-3282	Hebert Roel Cea Carias	3,000.00
1123-10-0005-3456	David Montezano Fernández	50,000.00
1123-10-0005-3514	Edgar Daniel Lugo	30,000.00
1123-10-0005-3515	Aroldo Jiménez de la Cruz	155,000.00
1123-10-0005-3517	Roberto Bazán Alanís	19,899.00
1123-10-0005-3518	Jesús Manuel Plata Segovia	9,000.00
1123-10-0005-3535	Gabriela Treviño Fernández	298,000.00
1123-10-0005-3547	Ericka Ma. De la Fuente Recio	30,000.00
1123-10-0005-3570	Irma Meza Gutiérrez	7,700.00
1123-10-0005-9999	Miguel Ángel Salazar Rangel	13,707.00
	subtotal	\$709,306.00
1123-10-0006-0000	Administración 2015-2018	
1123-10-0006-3531	Esther Nohemí Valle Barbudo	13,000.00
1123-10-0006-3701	Martha Lorena Torres Alanís	40,000.00
	Subtotal	\$53,000.00
	Administración 2018	
1123-10-3218-0000	Sepúlveda Trejo Salvador	20,000.00
1123-10-3346-0000	José Luis González Domínguez	13,998.00
	Subtotal	33,998.00
	Total	\$1,032,588.00





Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

#### **6.- Ingresos por recuperar a corto plazo**

En relación a la cuenta contable 1124-40-0001-0000 por concepto de revalidación anual el cual presenta un saldo negativo por un importe de \$(212,948.00) este saldo proviene de años anteriores al 2015 se solicita se autorice su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal, este saldo tiene una antigüedad mayor a 5 años.

Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

#### **7.- Deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo**

En relación a la cuenta contable 1125-01-0001-0000 fondos rotatorios común, este saldo de \$1,307,567.22 proviene de años anteriores del 2015, misma que se solicita se autorice su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal ya que son de difícil recuperación.

Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

#### **8.- Otros derechos a recibir donativos**

En relación a la cuenta contable 1129-09-0000-0000 inicio con un saldo de \$1,224,524.95 que proviene de años anteriores al 2015 y el cual se incremento en \$106,664.05 para quedar en un saldo de \$1,331,189.15 , se solicita que se autorice su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal.

Estos valores fueron observados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

#### **CUENTAS POR PAGAR:**





MONTEMORELOS, N.L.

9.- Se anexa auxiliar del número de cuenta 2112-99-0002-0000 cuenta de proveedores cuenta puente por un importe de \$29,795,035.85 se anexa auxiliar de esta cuenta ya que no existe documentación soporte por lo que se solicita su autorización para la cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal, ya que estos saldos tienen una antigüedad mayor a 5 años en años anteriores, esta observación se ha venido repitiendo en las cuentas públicas anteriores.

10.- Existe una diferencia por un importe de \$1'907,801.00 en los registros contables contra el listado de proveedores que tiene su respectivo soporte de facturas, se solicita se autorice su cancelación y afectación a la Hacienda Pública Municipal para su correcto control.

**RESERVÁNDOSE EL PUNTO NÚMERO 5-CINCO, YA QUE NO SE AUTORIZÓ SU CANCELACIÓN.**

**ACUERDO NO. 158.- SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN A LA SALUD.**

**ACUERDO NO. 159.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PARA UN FRACCIONAMIENTO URBANO DENOMINADO "SAN ANTONIO" PROPIEDAD DE ALCAVA S. DE R.L. DE C.V., UBICADO EN N. GARCÍA NARANJO Y VICTORIA, GIL DE LEYVA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-006-006.**





**ACUERDO NO. 160.-** SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PARA UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO BOSQUE REAL, PROPIEDAD DE PROMOTORA INMOBILIARIA VECTORIAL S.A. DE C.V., UBICADA EN LOS TAMEZ MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 72-000-340.

**ACUERDO NO. 161.-** SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PARA UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO LOS VENADOS, PROPIEDAD DE EVERADO BENAVIDES VILLARREAL, UBICADA EN EJ. LAS PUENTES DE GIL DE LEYVA, PARCELA 86 Z-I, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 62-000-646.

**ACUERDO NO. 162.-** SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE PASTERERÍA, PROPIEDAD DE MARIO ALBERTO GARCÍA TREVIÑO, UBICADA EN CALLE ABASOLO BARRIO MATAMOROS, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 01-073-017.

**ACUERDO NO. 163.-** SE APRUEBA EL RECESO VACACIONAL DE INVIERNO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 08 DE ENERO DE 2020.

**ACUERDO NO. 164.-** SE APRUEBA QUE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 19:00 HORAS, SE LLEVE A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LOS SUBSIDIOS Y DESCUENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
- REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LAS TARIFAS DE PRECIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020



**ACUERDOS ACTA NO. 36, 20 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ACUERDO NO. 165.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS SIGUIENTES SUBSIDIOS Y DESCUENTOS SOBRE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**I.- IMPUESTO PREDIAL**

- 15% de descuento en el impuesto predial 2020, del 01 de Enero al 15 de Febrero.
- 10% de descuento en el impuesto predial 2020, del 16 de Febrero al 31 de Marzo.
- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, sobre su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2020.
- 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del Tesorero Municipal.

**II.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**

Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.

**III.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS \*\***

- Hasta un 50% de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
- Hasta un 100% en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares.

\*\*Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento.

**IV.- DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS. \*\*\***





MONTEMORELOS, N.L.

- Hasta un 50% de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50% de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje.

\*\*\* 50 % Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico **y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.**

#### **V.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS**

- Hasta un 75% de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.

#### **VI.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

- En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos.
- Hasta un 100% de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.

#### **VII.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO \*\*\***

<b>Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%
Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y	50%





en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m2 y hasta 1000m2 hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

\*\*\* Con autorización del Tesorero Municipal.

### **VIII.- MULTAS**

#### **A) MULTAS DE TRÁNSITO**

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 135 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Montemorelos Nuevo León durante todo el año en las siguientes fracciones del mismo artículo:

XII.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.

XIII.- Manejar en estado de ebriedad o de ineptitud para conducir, bajo el influjo de drogas o estupefacientes.

XIV.- Negarse a dar datos y/o entregar la licencia de circulación al personal de tránsito.

XV.- Dar datos falsos al personal de tránsito

XVI.- Huir en caso de accidente.

XVII.- Infracciones cuya violación cause daños a terceros

XVIII.- Insultar, amenazar y/o agredir al personal de tránsito

XIX.- Circular con placas sobrepuestas

XX.- Prestar placas

XXI.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con capacidad diferenciada.





XXII.- Transportar material peligroso.

- 100 % de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal. excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.

Nota: Fracción XIII.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo

B) MULTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

Nota

El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención

El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención

El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención

El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención

C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA

1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.





2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.

3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.

4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y , 25 fracción V.

5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracciones XVI.

6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.

7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII.

8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:

a) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.

b) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

#### **IX.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA**

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios de las siguientes cuotas.





- 50 % de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50 % de descuento en los recargos.
- 90 % de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y éste no mide más de 25 m2.

**X.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VÍA PÚBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 \* Artículo 64 fracción V**

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	33.80	12,337.00	11,103.30	1,233.70
2	0.8	67.59	24,671.00	22,203.97	2,467.03
3	1.2	101.38	37,006.62	33,305.96	3,700.66
4	1.6	135.18	49,342.16	44,407.94	4,934.22
5	2	168.98	61,677.70	55,509.93	6,167.77
6	2.4	202.77	74,013.24	66,611.92	7,401.32
7	2.8	236.57	86,348.78	77,713.90	8,634.88
8	3.2	270.37	98,685.05	88,816.55	9,868.50
9	3.6	304.16	111,018.40	99,916.56	11,101.84
10	4	337.96	123,355.40	111,019.86	12,335.54
130	52	4,393.48	1,603,620.20	1,443,258.18	160,362.02

- Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2020.

**XI.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL**

Se autoriza hasta un 50% de descuento en lotes emergentes y terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.





## **XII.- APROVECHAMIENTOS**

### **SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLA DE VELACION DIF:**

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/M. N) en el pago de ataúdes a personas de escasos recursos.
- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.

Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

## **XIII.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL**

En la escrituración tendrá un 50% de descuento previo estudio socioeconómico, con la firma del Alcalde.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento.

## **XIV.- EXÁMENES MÉDICOS**

50% sobre las cuotas que se establecen en el artículo 62, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, de los Inciso A) Exámenes Médicos en General 2 cuotas del salario mínimo e inciso B) Exámenes de laboratorio 3 cuotas del salario mínimo, con respecto de los exámenes que se les practican a las sexoservidoras que laboran en la zona de tolerancia.





## XV.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.

Programa de Modernización Catastral:

<b>A.- Impuesto Predial Diferencia</b>	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

<b>B.- Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

## XVI.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.





**ACUERDO NO. 166.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS COBROS SOBRE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

### **I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

- Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:
  - a) Camiones hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
  - b) Camiones más de 3 ½ toneladas dos cuotas diarias
  - c) Pagará un camión anualmente \$2,600.00 durante el ejercicio
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$500.00 por evento
- Eventos Especiales (días festivos en áreas municipales) plazas, panteón y parques, a consideración dependiendo de los metros cuadrados, lo que se venda y los días de venta se determinará por el área de ingresos y director de comercio.
- Energía Eléctrica en Eventos \$300.00 por puesto por cada evento
- Tarjeta sanitaria en eventos especiales 2 cuotas
- Eventos Particulares o Familiares \$250.00 por evento

### **II.- TRÁMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.**

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.





**III.- MULTAS**

**MULTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO**

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

**IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA**

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Comercial Una Camioneta chica = 3 cuotas
  - Comercial Una Camioneta grande = 5 cuotas
  - Comercial una tonelada = 6 cuotas

**V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200





visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar arboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

**Nota:**

- para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2019 su valor es de \$ 84.49 con vigencia a partir del 1 de febrero 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

## **VI.- PRODUCTOS**

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500.00 hasta \$2,500.00 dependiendo del evento.

## **VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES**

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

- a).- Pozo normal: \$2,500.00 consta de una excavación de 1.90 mts. de profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. de largo, también la tapada del mismo,





MONTEMORELOS, N.L.

retiro de escombro fuera del área donde se encuentran las tumbas.

b).- Sepultar en gaveta no emergente:

de \$650 hasta \$2,500.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.

c).- Gaveta de emergencia:

\$6,200.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.

d).- Gaveta no emergente:

\$5,200.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.

e).- Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón:

\$1,800.00 hasta \$4,200.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.

f).- Depósito de cenizas:

\$900.00, incluye levantar tapas o lapidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.

g).- Planchas sobre sepultura de pozo:

\$2,100.00

h).- Monumentos:

se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que





MONTEMORELOS, N.L.  
 hacemos referencia debe  
 pagarlo el prestador del servicio  
 (el albañil), no el usuario del  
 servicio.

i) Sepultar en gaveta con monumento \$2,800.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal  
 causarían el 5%

**VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL**

a).- Lote de terreno emergente: \$6,500.00  
 b).- Lote de terreno no emergente 6,500.00  
 c).- Terreno sepulcral: 650.00 el m2.

**IX.- APROVECHAMIENTOS**

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLA DE VELACIÓN DIF:**

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye:	2,700.00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas</li> <li>• Un ramo cubre cajas</li> <li>• Los traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal</li> </ul>	
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	700.00
Renta de Carroza	Carroza para traslados a panteón de	1,400.00





	nuestro municipio	
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,100.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	700.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,300.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	90.00

## **X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES**

El costo de las bases para concursos de obra será de \$600.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00 y la ratificación del precio para el ejercicio fiscal 2019.

## **XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL**

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$3,500.00

## **XII.- COSTO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA**

El costo por entrada a la zona de tolerancia será de \$20.00





### **XIII.- OTROS DERECHOS**

- a) El costo por entrada al Centro Recreativo José María Parás será por la cantidad de \$20.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$320.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILÓN"
  - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
  - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
  - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
  - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$350.00
- e) Renta de centro Cívico
  - 1.- Bodas y XV años \$2,600.00
  - 2.- Piñatas \$800.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF
  - Rehabilitación, Psicología y Jurídico este cobro será simbólico
- g) Divorcios \$650.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$500.00, \$800.00, \$1,000.00, \$2,000.00, \$4,000.00 y \$5,000.00, en base a la distancia recorrida, asimismo se ratifican los precios para el ejercicio fiscal 2019.
- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de \$2,200.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00

### **XIV.- DERECHOS**





Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4





**XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.**

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehiculos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin	156	III	\$0.00	10	20	50





MONTEMORELOS, N.L.

	permiso							
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII		\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV		\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2020.

EXCEPTO LO MENCIONADO EN LOS INCISOS a), b) Y c) DEL PUNTO NÚMERO UNO.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, MISMO QUE CONTINUARÁ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO PARA UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO.





**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2018-2021**

LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES  
TESORERO MUNICIPAL

C. JOSÉ FERNANDO GUZMÁN ZUÑIGA  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. LUIS ALONSO PÉREZ GAUNA  
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MARIA FERNANDA GARZA GÓMEZ  
SECRETARIA DE TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. ERNESTO ALONSO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. IESÚS MEADE RANGEL  
SECRETARIO DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

PROFRA. SONIA NELVA RODRÍGUEZ CALDERÓN  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ARQ. ADRIÁN ANTONIO MORENO RIVERA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PAMELA AVERINA TORRES RETA  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER  
SECRETARIO PARTICULAR





# **GACETA MUNICIPAL MONTEMORELOS, N. L.**

## **ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO  
*SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*



MONTEMORELOS, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021